

**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN
ASOCIACIÓN DE GOBERNADORES Y GOBERNADORAS REGIONALES DE CHILE
FUNDACIÓN CHILE DESCENTRALIZADO... DESARROLLADO**

CONSIDERANDO:

- 1) Que la **ASOCIACIÓN DE GOBERNADORES Y GOBERNADORAS REGIONALES DE CHILE**, en adelante la ASOCIACIÓN, es una asociación de derecho privado, sin fines de lucro, constituida por los 16 Gobernadores Regionales de Chile, el 12 de enero de 2022 en Santiago de Chile.
- 2) Que los principios de la ASOCIACIÓN son: descentralización; carácter político y técnico; organización pluralista; voluntaria; igualdad de condiciones para todas las regiones; y autonomía del Estado Central.
- 3) Que los objetivos de la ASOCIACIÓN son: desarrollo regional; descentralización; articulación regiones-estado central; fortalecimiento gobiernos regionales; cooperación con municipios; participación ciudadana; y cooperación subnacional.
- 4) Que dentro de las funciones de la Asociación está *"suscribir acuerdos o convenios que tengan por finalidad el intercambio gremial y social entre personas naturales y jurídicas, y organizaciones que trabajan o se relacionan o se relacionan con los objetivos y fines de esta ASOCIACIÓN, todo ello de acuerdo a la normativa legal vigente"*.
- 5) Que por su parte la **FUNDACIÓN CHILE DESCENTRALIZADO... DESARROLLADO**, en adelante la FUNDACIÓN, fundada en enero de 2014 como sucesora institucional del CONAREDE, es una organización ciudadana de la sociedad civil de regiones, calificada, plural e independiente, organizada en red, dirigida a promover el avance de los procesos de descentralización y de desarrollo local y regional en Chile, con presencia en todas las regiones del país, a través de sus respectivos Capítulos Regionales.

- 6) Que la FUNDACIÓN tiene por objetivos:
- a) Contribuir al avance de los procesos de descentralización y de desarrollo territorial;
 - b) Fomentar la participación activa y organizada de la ciudadanía y de las instituciones de la sociedad civil, en iniciativas dirigidas al desarrollo territorial armónico y sustentable y a la descentralización de Chile;
 - c) Participar en forma plural, crítica y constructiva con organizaciones e iniciativas afines, sean éstas del Gobierno, del Parlamento, de otros órganos del Estado, de los partidos políticos, de la sociedad civil o de otras instituciones y personas naturales y jurídicas.
 - d) Desarrollar y promover programas educacionales, de estudio, formación, capacitación, de asesoría, culturales y comunicacionales, en forma autónoma o en colaboración con instituciones afines, tales como establecimientos de enseñanza básica, media y superior y otras organizaciones de la sociedad civil.

AMBAS INSTITUCIONES ACUERDAN:

- 1) Con la voluntad de las partes, firmar este Convenio Marco de Colaboración para desarrollar espacios de colaboración conjunta.
- 2) Los ámbitos temáticos de este acuerdo son los siguientes:
 - a) Procesos de descentralización política, fiscal y administrativa.
 - b) Gobiernos regionales y/o subnacionales.
 - c) Entidades asociativas regionales, subnacionales y municipales.
 - d) Instalación y primeros pasos de asociaciones de entidades públicas regionales, subnacionales y municipales.
 - e) Experiencias comparadas internacionales de procesos de descentralización.

3) Las formas de cooperación de este acuerdo son las siguientes:

- a) Seminarios de intercambio de experiencia y capacitación nacionales e internacionales.
- b) Estudios, diagnósticos y levantamiento de información.
- c) Análisis normativo, legislativo y constitucional.
- d) Fortalecimiento y desarrollo institucional.

DURACIÓN Y RENOVACIÓN:

El presente Acuerdo Marco de Cooperación tendrá una duración de tres años y se entenderá por automáticamente renovado si ninguna de las partes decidiera ponerle término con a lo menos tres meses de antelación.

PERSONERÍA:

La personería de la Asociación de Gobernadores (as) Regionales de Chile, RUT N° 65.209.816-9, representada por su presidente Don Patricio Vallespín López, ambos domiciliados para estos efectos en calle Bandera 46 52, Comuna: Santiago, consta en la Escritura N° 327615, del 20 de abril de 2022, en la Notaría N° 43 de Santiago. La personería de Chile Descentralizado... Desarrollado, representada por su Presidente Nacional Don Ismael Toloza Bravo, ambos domiciliados para estos efectos en Francisco Salazar 01145, Temuco, consta en acta de directorio de fecha 25 de Septiembre del año 2021, reducida a escritura pública en Notaría de Don Carlos Ulloa González, Notario Público titular de la Octava Notaría de la Agrupación de las comunas de Temuco, Padre Las Casas, Vilcún, Melipeuco, Cunco y Freire, como consta en registro de instrumentos públicos, Repertorio N°1208-2021.

EJEMPLARES:

El presente Convenio se firma en 4 ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando 2 de ellos en poder de cada una de las partes concurrentes.

EN SEÑAL DE ACEPTACIÓN, LAS PARTES FIRMAN

ASOCIACIÓN DE GOBERNADORES Y GOBERNADORAS REGIONALES DE CHILE
Patricio Vallespín López
Presidente

Fundación Chile Descentralizado...Desarrollado
Rut: 65.080.623-9
Per. Jur Nº 167906 Fecha:19-03-2014

FUNDACIÓN CHILE DESCENTRALIZADO... DESARROLLADO
Ismael Simón Toloza Bravo
Presidente Nacional

Santiago, 10 de junio de 2022